

20 / 8 / 04
JH**ORDENANZA N° 1419/04****VISTO :**

El trabajo realizado por el Área de Acción Social de nuestro municipio que ha facilitado la programación en nuestra Ciudad de actividades, que implementa el Ministerio de Salud de la Provincia – Área Maternidad e Infancia , el cual se denomina "Semana de la Lactancia Materna " a realizarse entre los días 23 al 27 de Agosto del 2004.

Y CONSIDERANDO:

Que después del Nacimiento debemos tener en cuenta los efectos inmediatos del medio que rodea al recién nacido , medio con el que comenzará a relacionarse inmediatamente.-

Que la afectividad es un elemento esencial para el progreso sensorial y del sistema corporal , ayudándolo en un desarrollo continuo positivo a medida que busca un sitio en el mundo.-

Que la capacidad de mamar es innato en el niño.-

Que va a buscar en base a su capacidad cognoscente adaptarse en un proceso dual de asimilación y acomodación.-

Que estos dos procesos trabajan en conjunción para producir cambios en la conceptualización del mundo y sus reacciones frente a él.-

Que la leche materna es la nutrición por excelencia.-

Que las carencias a las que pueden quedar expuestos por la falta o escasez de ella los coloca como potenciales de riesgo con efectos perjudiciales a su inteligencia.-

Que el simple acto de alzar y acariciar a los bebés es una manera de darles bienestar , y que amamantar produce una real interactividad madre-hijo.-

Que la infancia es alegría , risa y momentos inocentes de gozo como es también temor , inquietud , dolor y enojo.-

Que el desarrollo fisiológico como el emocional son partes fundamentales del desarrollo de la personalidad.-

Que este proyecto apunta a una mejor calidad de vida de nuestros niños y de sus madres, y que puede seguir a lo largo del año con situaciones derivadas de esta primera acción.-

EDUARDO BALDRINI
CONCEJAL
RÍO CEBALLOS
PAT



TOMÁS GABRIEL CAMPOS
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
RÍO CEBALLOS



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba

Tel/ Fax: (03543) 45-1502/ 1241/ 1020/ 3355-

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

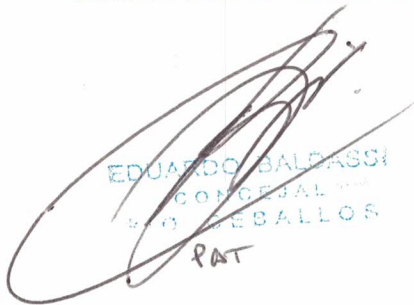
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

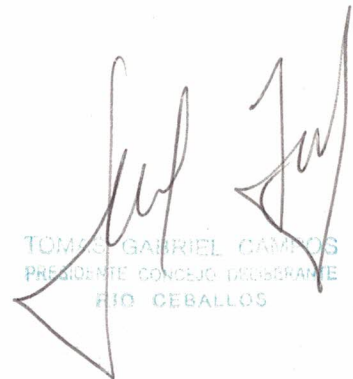
ART. 1º.-) DECLARESE de Interés Municipal al Programa de la " Semana de la Lactancia Materna " a realizarse en nuestra Ciudad desde el día 23 al 27 de Agosto del 2004 organizado por el área de Acción Social de esta Municipalidad, y los Equipos de los Ministerios de Salud y Educación de la Provincia de Córdoba.-

ART. 2º.-) COMUNIQUESE, Publíquese, Desé al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 19 de Agosto de 2004


EDUARDO BALDASSI
CONCEJAL
RIO CEBALLOS
PAT




TOMÁS GABRIEL CAMPOS
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
RIO CEBALLOS